



Universidad Nacional

de
Córdoba

República Argentina

EXPTE. N° 21-01-24956

CORDOBA, 03 ENE 2001

VISTO el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral, para el pago de Asignaciones Complementarias por Mayor Productividad,

CONSIDERANDO: Que los agentes deberán cumplimentar tareas diferentes a las específicas que corresponden al cargo que revisten, siendo las mismas objetivamente cuantificables; tales como la preparación de los diplomas que expide la Universidad (incluye el encintado, escarapelado y lacrado) en el caso de Oficialía Mayor; la tarea de notificaciones que desempeña el personal del Departamento de Personal.

Que por instrucciones impartidas por esta superioridad, las labores que se realizaban en ámbitos extrauniversitarios y con personal ajeno a Oficialía Mayor y Departamento de Personal, en la actualidad se despliegan en las mismas, con agentes de las citadas oficinas,

Que los agentes poseen conocimientos y preparación para la ejecución de dicha tarea.

Que las tareas en razón de las cuales se solicita la Asignación Complementaria por Mayor Productividad pueden ser cumplidas íntegramente en el horario habitual de trabajo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por Secretaría General y disponer con carácter de Asignación Complementaria por Mayor Productividad y en los términos de la Resolución del HCS 471/95, 10/96, la Res. Rec. 480/95 y 1327/98, la liquidación y pago al personal que se consigna en el Anexo I de la presente Resolución por los montos que en cada caso se indica siendo la suma total de **(Pesos UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 28/100) \$ 1.162,28** durante el///



EXPTE. N° 21-01-24956

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina


///mes de **ENERO** del corriente año, importe que estará sujeto a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al art. 19 de la ley 24447/94, condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal conforme a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 2116/96, con cargo a fondos de **FUENTE 16 - FONDO UNIVERSITARIO**.

ARTICULO 2°.- El personal alcanzado en esta disposición deberá cumplimentar con todos los requisitos fijados en la reglamentación vigente referida a las Asignaciones Complementarias y las mismas estarán sujetas a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral n° 480/96.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Dirección General de Personal y a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm


Ing. Agr. **DANIEL E. DI GIUSTO**
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Ing. **JORGE H. GONZALEZ**
DECANO
Fac. Cs. Exactas, Físicas y Naturales

RESOLUCION N°.-

04 /




Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

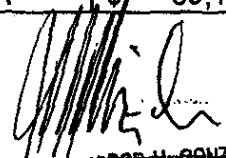
EXPTE. N° 21-01 24956

ANEXO I

MAYOR PRODUCTIVIDAD

AREA	CARGO	LEGAJ	CUIL	NOMBRE	\$ BRUTO	PERIODO
OFICIALIA	107	14305	27-10445863-2	FRIGERI, MARTA	\$ 284,34	Enero-01
OFICIALIA	107	14305	27-10445863-2	FRIGERI, MARTA	\$ 59,18	Enero-01
OFICIALIA	107	22888	27-06492900-9	OCAMPO, DORIS	\$ 284,34	Enero-01
OFICIALIA	107	14305	27-10445863-2	OCAMPO, DORIS	\$ 59,18	Enero-01
NOTIFICACIONES	106	33769	20-24015270-4	PEREYRA, ARIEL	\$ 131,72	Enero-01
OFICIALIA	108	19853	20-12509048-7	SAGRISTANI, DARIO	\$ 284,34	Enero-01
OFICIALIA	107	14305	27-10445863-2	FRIGERI, MARTA	\$ 59,18	Enero-01


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. ING. JORGE H. GONZALEZ
DECANO
Fac. de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales